BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 141 Miércoles 26 de julio de 2023 Pág. 6053

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5007 INVERSIONES TRES PUNTAS, S.A.U.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES TRES PUNTAS, S.A.U., (la Sociedad), para su celebración en la notaría de "Serrano 58", situada en Madrid (CP 28001), Calle Serrano, 58, 2ºA, el día 29 de agosto de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para su celebración en el mismo lugar y hora, el día 30 de agosto de 2023, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Reelección o designación, según corresponda, de los administradores de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, así como el informe de gestión relativo a cada uno de los ejercicios indicados.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente a los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- En defecto de aprobación de los puntos del orden del día anteriores, acordar disolver, por causa legal, la Sociedad adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos.

Segundo.- Nombramiento del órgano de liquidación de la Sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades para el ejercicio de los anteriores acuerdos.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la reunión.

Se informa que, en virtud del artículo 203 de la LSC, se requerirá la presencia de notario para levantar acta de la Junta General que por la presente se convoca.

DERECHO DE INFORMACIÓN

cve: BORME-C-2023-5007 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 141 Miércoles 26 de julio de 2023

Pág. 6054

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (sito en Madrid (CP 28001, Calle Goya núm. 15, 1º) y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DERECHO A INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente dirigida a la atención del Órgano de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, será requisito para asistir a la Junta General de Accionistas que el accionista haya efectuado el depósito de sus acciones en una Entidad autorizada, con al menos un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta.

REPRESENTACIÓN

Conforme a los previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Madrid, 18 de julio de 2023.- El administrador solidario, D. Segundo Leonardo Gómez Sarue.

ID: A230029236-1